La regidora delegada P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019 Isabel Cardona Ferragut 09/08/2022







#### FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) «Una manera de hacer Europa»



FIRMADO POR

secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló Jesús Hernández Lahera 09/08/2022

#### DECRETO DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Expediente: EDUSI OF-CO 1/2022 (1065392M)

#### Relación de hechos

I.- Visto el Proyecto Básico y Ejecutivo de Obras de reforma y distribución del Centro Social de Formación UP-EPA, redactado por D. Sergio Cánovas Guillen, en representación de CG Estudi de Arquitectura, S.L.P. en fecha 9 de febrero de 2.022 y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2.022.

II.- A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta concejal delegada del área de Contratación entiende necesario proceder a las obras de "reforma y distribución centro social de formación UP-EPA" en edificio de titularidad municipal de Benicarló, en base al informe de la Arquitecta Municipal de fecha 27 de julio de 2.022, que seguidamente se transcribe:

# «INFORME PREVIO:

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que la celebración de contratos, por parte de las Administraciones Públicas, requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

En referencia al mencionado artículo 28, a continuación se exponen los motivos que, en opinión de esta técnica municipal, justifican la necesidad del contrato que se propone:

# JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA:

# Objeto del contrato:

Se trata de una obra de adecuación funcional de un edificio municipal (actualmente fuera de uso) situado en la c/ Mayor, n.º 36 con la finalidad de poder utilizarlo como Centro de Formación de Adultos. El edificio mencionado ha sido objeto recientemente de una rehabilitación estructural y está en condiciones de poder ser adecuado mediante la redistribución de los espacios y las instalaciones correspondientes para poder albergar el uso que se propone.

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



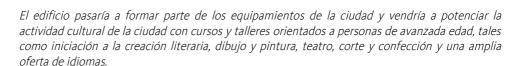
AJUNTAMENT DE BENICARLÓ



La regidora delegada Wasan Decret d'Alcaldia de 26/06/2019 Isabel Cardona Ferragut O 09/08/2022 S

P.D.





A su vez, la propuesta del proyecto, responde a la necesidad de poner en valor un edificio, que sirva para uso de la población y pueda prestar servicios sociales esenciales y que incida en revitalizar una zona urbana de casco antiguo que actualmente cuenta con una baja ocupación de viviendas y potenciar y dinamizar el pequeño comercio de la zona.

El contenido del proyecto es el necesario y obligatorio para poder llevar a cabo la adecuación funcional, sin añadir obras complementarias no ajustadas a dicho fin.

Por todo lo anterior, se considera que la correcta ejecución de las obras de referencia, recogidas en el proyecto aprobado, satisfacen de manera adecuada y suficiente la necesidad social de esta adecuación funcional para Centro de Formación.

#### Competencias

1.- Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. La actuación que se propone se entiende comprendida en las competencias municipales atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el art. 25, entre otras, las siguientes competencias:

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

#### LA NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión. En este sentido, indicar que la naturaleza de esta necesidad es el creación del centro social y escuela de formación UP-EPA, en un edificio municipal rehabilitado para tal fin, que sirva para uso de la población y que incida en revitalizar una zona urbana de casco antiguo que actualmente cuenta con una baja ocupación de viviendas y potenciar y dinamizar el pequeño comercio de la zona.

El proyecto de obras, redactado por el arquitecto D. Sergio Cánovas Guillem, pretende dar respuesta adecuada a estas necesidades, generando las condiciones y espacios adecuados para su uso por parte la población.

El contenido del proyecto es el necesario y obligatorio para poder llevar a cabo la adecuación del edificio, sin añadir obras complementarias no ajustadas a dicho fin.

Por todo lo anterior, se considera que la correcta ejecución de las obras de referencia, recogidas en el proyecto aprobado, satisfacen de manera adecuada y suficiente la necesidad de adecuación de este edificio municipal.

Naturaleza: Obra de adecuación y cambio de uso de edificio municipal.

Extensión: Intervención sobre la totalidad del edificio.

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló ·Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

La regidora delegada Z P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019 E Isabel Cardona Ferragut C 09/08/2022 E







# FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) «Una manera de hacer Europa»

## MOTIVACIÓN Y RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

El art. 28 de la LCSP nos indica que la motivación de la necesidad del contrato a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato, deberá ser directa, clara y proporcional.

Motivación de la necesidad del contrato: La motivación del presente contrato surge de la necesidad de adecuar este edificio rehabilitándolo, para cubrir las necesidades sociales que albergará, que se generan en nuestro municipio.

Relación con el objeto del contrato: La contratación de empresa constructora con capacidad para intervenir en la reforma de la edificación, con objeto de crear un equipamiento social completo, tiene relación directa, clara y proporcional con el objetivo a alcanzar, la implantación del centro social de formación UP-EPA. Esto incluye todas las instalaciones necesarias para el uso requerido, así como las reformas interiores que se precisen, de acuerdo con el proyecto.

<u>Insuficiencia de medios:</u> El Ayuntamiento de Benicarló no dispone de los medios personales ni materiales para llevar a cabo esta obra, de importante envergadura, de adecuación del edificio para su uso como centro social de formación UP-EPA. Es por este motivo es por el que se considera imprescindible recurrir a la contratación de las obras.

## DIVISIÓN EN LOTES:

La presente actuación no se divide en lotes, según se justificará en el expediente de contratación.

(...)... »

**III.-** Visto que en el informe de acompañamiento, de fecha 27 de julio de 2.022, suscrito por la Arquitecta Municipal se justifica la no división en lotes.

**IV.-** Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2.022 proponiendo la incoación del expediente de contratación correspondiente para la ejecución de las obras.

## Fundamentos de derecho

CONSIDERANDO la Disposición Adicional Tercera, punto segundo de la Ley 9/2017, en el que se indica que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente siendo la presente contratación cofinanciada al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), 2014-2020.

CONSIDERANDO las facultades conferidas a la Alcaldía, en virtud del apartado 1 de la disposición adicional segunda de la referida Ley 9/2017, y considerando la delegación conferida por la Alcaldía mediante decreto de fecha 26 de junio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ



FIRMADO POR La regidora delegada P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019 Isabel Cardona Ferragut 09/08/2022

FIRMADO POR

secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló Jesús Hernández Lahera 09/08/2022

Castellón número 98, de fecha 6 de agosto de 2019.

En virtud de lo expuesto,

## **RESUELVO:**

Primero.- Incoar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato de obras de adecuación funcional de un edificio municipal (actualmente fuera de uso) situado en la c Mayor, n.º 36 con la finalizada de poder utilizarlo como Centro de Formación de Adultos.

Segundo.- Justificar la celebración del contrato, de acuerdo con el informe previo de necesidad de la arquitecta municipal, de fecha 27 de julio de 2.022 y la propuesta de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2.022.

Tercero.- Que por la TAG de Contratación se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la citada contratación y que se incorporen al expediente los informes de Secretaría y de Intervención.

Cuarto.- La presente contratación se encuadra en la Estrategia EDUSI Benicarló-Vinaròs, cofinanciado al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la oficina de Coordinación del Edusi y al departamento de Urbanismo.

Sexto.-Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La concejal delegada de Contratación y Patrimonio

Doy fe,

El secretario accidental

(Firmado digitalmente)

(Firmado digitalmente)

Isabel Cardona Ferragut

Jesús Hernández Lahera

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló ·Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ